

VERBAL DIVORCIO
Demandante: MARTHA LUZ TORO MORENO
Demandado: ELIECER FLOREZ MERCADO
Rad: 68001 3110 008 2020 00204 00
A.S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2020

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Examinado el expediente se constata que a la fecha se encuentra surtido el emplazamiento del señor ELIECER FLOREZ MERCADO, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. se procede a designar como curador ad litem al abogado JHONATAN FABIAN NIÑO VALDERRAMA, quien deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Póngasele de presente al designado que dicho cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. (Numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.).

Téngase como datos de ubicación del Dr. JHONATAN FABIAN NIÑO VALDERRAMA la calle 34 No. 12 – 39 oficina 202, Edificio El Doral del municipio de Bucaramanga, correo electrónico abogadosnyg@hotmail.com y celulares 317 838 1153, 315 286 3030 y 320 922 8446.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0eba0712c7db4e32f253377d690a9994433bf77732a28af1677f2e0056829731
Documento generado en 12/11/2020 03:29:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>